



**DIPUTADA MARTHA ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO,
III LEGISLATURA**

P R E S E N T E

El que suscribe, Ernesto Villarreal Cantú, Diputado Local en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, con fundamento en los artículos 5 fracción I; 99 fracción III; y 100 fracciones I y II y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración de esta Congreso la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, APRUEBEN A LA BREVEDAD LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE SUS CONCEJOS, E INSTALEN SUS RESPECTIVAS COMISIONES; A EFECTO DE ATENDER LOS TEMAS RELATIVOS A LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, EL CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE DE SUS DEMARCACIONES;** lo anterior, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

La reforma política de la Ciudad de México promulgada el día 29 de enero de 2016, y que dio paso a la creación de la Constitución Política de la Ciudad de México en 2017, se trató de un episodio más en el proceso de democratización de la vida institucional del país, con el que se buscó poner al día el régimen político de la capital y así acompañar la serie de transformaciones sociales y políticas acontecidas en el corazón político de la nación.

Este conjunto de cambios implicó, entre otras cosas, la modificación de las anteriores demarcaciones territoriales conocidas como delegaciones políticas, hacia nuevos espacios político-administrativos denominadas Alcaldías, las cuales, buscan eficientar la gestión de gobierno en el plano más próximo de la relación entre el Estado y la ciudadanía.

Algunos de los cambios que dicha reforma implicó en el ámbito de los gobiernos locales de la Ciudad de México, fue que las Alcaldías contaran con Concejos integrados por representantes populares, los cuales tendrían una función colegiada, a fin de discutir, supervisar y evaluar las acciones de las y los alcaldes en funciones.

En el espíritu del Constituyente que dio vida a la Constitución Política de la Ciudad de México, dichas figuras fueron pensadas como un mecanismo de contrapeso hacia el poder de las Alcaldías, por lo que entre sus funciones destaca integrar Comisiones de seguimiento a las diferentes áreas de la gestión gubernamental, vigilando el correcto desempeño de la administración pública local.

Así, con la reforma política impulsada en 2016, la reorganización política del otrora Distrito Federal y su transformación en la Ciudad de México, amplió el régimen administrativo de la capital del país, bajo una lógica de mayor representación, pesos y contrapesos, pluralidad, buena administración, transparencia y rendición de cuentas. Por lo que, como Congreso de la Ciudad de México, debemos involucrarnos en el ámbito de nuestras competencias, para que dichos principios y objetivos sean alcanzados en el ámbito de las Alcaldías.

PROBLEMÁTICA

El primero de octubre del presente año rindieron protesta las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México. Ese mismo día, las y los alcaldes instalaron sus respectivos Concejos en cada una de sus demarcaciones.

En anteriores administraciones de las Alcaldías ha sido común observar prácticas dilatorias con respecto al funcionamiento pleno de estos órganos colegiados, es decir, de los Concejos. Y es que, para su puesta en marcha se requiere que, primeramente, sea aprobado el reglamento interior de los Concejos en las Alcaldías para que, posteriormente, se realice la integración de las comisiones encargadas de la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público que emanan de este órgano colegiado.

Por tanto, el retraso en la aprobación del reglamento y, en consecuencia, la conformación pronta y expedita de comisiones de supervisión y vigilancia, hace que se vea afectado el funcionamiento de los Concejos y el cumplimiento de sus funciones en tiempo y forma.

Por ejemplo, durante el trienio 2018-2021, se dió el caso de alcaldías que tardaron hasta siete meses, a partir de la entrada en funciones de la nueva Alcaldía, en instalar sus comisiones. Asimismo, durante el trienio pasado, es decir, 2021-2024, hubo Alcaldías que tardaron entre la aprobación de su reglamento interior y la instalación de comisiones del Concejo, alrededor de cinco y seis meses.

Si bien es cierto, que existen casos en donde el tiempo promedio para ambos acontecimientos (aprobación del reglamento interior del Concejo e instalación de sus comisiones) suele rondar tres meses, es evidente que las Alcaldías están perdiendo un lapso de tiempo

considerable, cuando las demandas ciudadanas no esperan y siempre hay cuestiones inmediatas por atender en materia de la gestión pública.

No omito señalar algo de suma trascendencia, como lo es el hecho de que las Alcaldías constituyen el primer contacto de proximidad del Estado con el ciudadano y, en ese sentido, los Concejos fueron pensados como órganos de representación ciudadana, que buscan hacer contrapeso a la Alcaldía, supervisando y evaluando sus acciones de gobierno. De ahí la importancia de promover y garantizar su correcto funcionamiento, de conformidad con lo dispuesto en nuestra Constitución de la Ciudad de México y las leyes locales.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que la Constitución Política de la Ciudad de México, establece en su artículo 53 apartado A numeral 1, párrafo primero, que las Alcaldías son órganos político administrativos que se integran por un alcalde o alcaldesa y un Concejo, electos por votación universal, libre, secreta y directa para un periodo de tres años.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 53 apartado C, numeral I de la Constitución Política de la Ciudad de México, las y los Concejales tienen como funciones la supervisión y evaluación de las acciones de Gobierno, correspondiente a las demarcaciones territoriales, en los términos que señalen las leyes.

TERCERO. Que con fundamento en el artículo 53 apartado C, numeral I, párrafo tercero de la Constitución Política de la Ciudad de México, los Concejos serán presididos por la persona titular de la Alcaldía, y en ningún caso ejercerán funciones de gobierno y de administración pública.

CUARTO. Con fundamento en el artículo 53 apartado C, numeral 3 fracción VIII de la Constitución Política de la Ciudad de México, las y los Concejales nombrarán comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, garantizando que en su integración se respete el principio de paridad entre los géneros.

QUINTO. Que de conformidad con el artículo 85 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el reglamento interior que expida el Concejo deberá emitirse de acuerdo con los lineamientos establecidos en dicha Ley.

SEXTO. Que de acuerdo al artículo 97 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Concejo funcionará en pleno y mediante comisiones. Las comisiones son órganos que se integran con el objeto de contribuir a cuidar y vigilar el correcto funcionamiento de la Alcaldía, en el desempeño de las funciones y la prestación de los servicios públicos que tienen encomendados.

SÉPTIMO. Con fundamento al artículo 99 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, el Concejo podrá nombrar las Comisiones Ordinarias de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de los acciones de gobierno.

OCTAVO. Que de acuerdo con el artículo 104, fracción IX de la Ley Orgánica de Alcaldías el Concejo nombrará comisiones de seguimiento vinculadas con la supervisión y evaluación de las acciones de gobierno y el control del ejercicio del gasto público, garantizando que en su integración se respete el principio de paridad entre los géneros;



III LEGISLATURA



Por lo anteriormente expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de éste Honorable Congreso de la Ciudad de México, la siguiente proposición con:

PUNTO DE ACUERDO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN

PRIMERO. Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que en el ámbito de sus atribuciones y competencias, aprueben a la brevedad los reglamentos interiores de sus Concejos.

SEGUNDO. Se exhorta de la manera más atenta y respetuosa a las personas titulares de las 16 Alcaldías de la Ciudad de México, para que aprueben e instalen sus respectivas comisiones; a efecto de atender los temas relativos a la supervisión y evaluación de las acciones de Gobierno, el control del ejercicio del gasto público y la aprobación del proyecto de presupuesto de egresos correspondiente de sus demarcaciones.

A T E N T A M E N T E

Ernesto Villarreal Cantú

DIPUTADO ERNESTO VILLARREAL CANTÚ



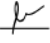

Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo

Dado en el Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a los 03 días del mes

de octubre del año 2024

Título	PUNTO DE ACUERDO.
Nombre de archivo	PUNTO_ACUERDO_ALCALDÍAS.docx.pdf
Identificación del documento	b8c625822aeb8ac1c489615b43ea21a059cd306e
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

Historial del documento

 ENVIADO	04 / 10 / 2024 04:00:59 UTC	Enviado para su firma a Ernesto Villarreal Cantú (ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx) por ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx IP: 189.242.165.189
 VISUALIZADO	04 / 10 / 2024 04:01:08 UTC	Visualizado por Ernesto Villarreal Cantú (ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.242.165.189
 FIRMADO	04 / 10 / 2024 04:01:51 UTC	Firmado por Ernesto Villarreal Cantú (ernesto.villarreal@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.242.165.189
 COMPLETADO	04 / 10 / 2024 04:01:51 UTC	El documento se ha completado.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO



Palacio Legislativo de Donceles, a 8 de octubre 2024

DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
Presidenta de la Mesa Directiva
Del Congreso de la Ciudad de México
III Legislatura
Presente

REF.: suscripción
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE SERVICIOS
PARLAMENTARIOS

08 OCT 2024

Recibió: Yosel Roldán
Hora: 12:45 hrs

Las y los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, informan de manera respetuosa que, es su deseo suscribirse al Instrumento Legislativo señalado en el numeral 36 del orden del día de fecha 8 de octubre de 2024, relativo 36.- **CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, APRUEBEN A LA BREVEDAD LOS REGLAMENTOS INTERIORES CONSEJOS, E INSTALEN SUS RESPECTIVAS COMISIONES; A EFECTO DE ATENDER LOS TEMAS RELATIVOS A LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, EL CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE DE SUS DEMARCACIONES,** presentado por DIP. ERNESTO VILLAREAL CANTU DEL PARTIDO DE TRABAJO

Suscriben;




Dip. Jesús Sesma Suárez
Coordinador

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba



Dip. Yolanda García Ortega

Dip. Rebeca Peralta León



Dip. Paula Alejandra Pérez Córdoba



Ciudad de México a 08 de octubre de 2024.

CCDMX/IIIL/DJEGM/010/2024.

**DIP. MARTHA ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
PRESENTE**

#36

Por medio del presente, me permito informar a la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México mi intención de suscribir la proposición "CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, APRUEBEN A LA BREVEDAD LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE SUS CONSEJOS, E INSTALEN SUS RESPECTIVAS COMISIONES; A EFECTO DE ATENDER LOS TEMAS RELATIVOS A LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, EL CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y LA APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE DE SUS DEMARCACIONES; SUSCRITA POR ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO", enlistado en el número 36 del Orden del Día, el cual será sometido a consideración del pleno en la sesión de hoy.

Agradezco de antemano su atención al presente y quedo a sus órdenes.

Reciba un cordial saludo.

Ernesto Villarreal Cantú
ATENTAMENTE

	COORDINACIÓN TÉCNICA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
	08 OCT 2024
Recibió:	<i>Ulises H. ...</i>
Hora:	<i>10:28</i>



CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

III LEGISLATURA



DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ

VICECOORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO



Ciudad de México a 08 de octubre de 2024
CCDMX/17/2024

DIP. MARTHA ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E.



Por medio de la presente le solicito de la manera más atenta y respetuosa, gire sus apreciables instrucciones con la finalidad de poder suscribirme al siguiente punto de la orden del día que se presentaran en el pleno el 08 de octubre de 2024.

Punto

36.- CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN, POR EL QUE SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA Y RESPETUOSA A LAS PERSONAS TITULARES DE LAS 16 ALCALDÍAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS, APRUEBEN A LA BREVEDAD LOS REGLAMENTOS INTERIORES DE SUS CONSEJOS, E INSTALEN SUS RESPECTIVAS COMISIONES; A EFECTO DE ATENDER LOS TEMAS RELATIVOS A LA SUPERVISIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS ACCIONES DE GOBIERNO, EL CONTROL DEL EJERCICIO DEL GASTO PÚBLICO Y LA APROBACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS CORRESPONDIENTE DE SUS DEMARCACIONES; SUSCRITA POR ERNESTO VILLARREAL CANTÚ, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

DIP. MIRIAM SALDAÑA CHAIREZ

